

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 104 / 03

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales de Chuquisaca y la Asociación de Chefs de Bolivia, con el fin de apoyar el Proyecto Sucre Turístico e inculcando la filosofía de excelencia en el servicio gastronómico, organiza el "TERCER FESTIVAL GASTRONOMICO SUCRE 2003 Y EL CONGRESO NACIONAL DE LA ASOCIACION DE CHEFS DE BOLIVIA", del 28 al 30 de agosto de año en curso, donde estarán destacados chefs nacionales y extranjeros, para fomentar la difusión del patrimonio culinario regional y nacional, como parte fundamental del producto Turístico Cultural Boliviano.

Que, el Honorable Concejo Municipal dispone de un Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, donde esta determinado el grado y a quienes se debe realizar algún reconocimiento por el Gobierno Municipal.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1 Otorgar el Título de " **Huéspedes Gratos** " de la ciudad de Sucre a los destacados visitantes al evento:

Letty Beccerra	BENI
Fernando Dávalos	COCHABAMBA
Gloria Luisa Jordán	COCHABAMBA
Miguel Angel Figueroa	COCHABAMBA
Margoth Guillen Vargas	POTOSI
Luis Fernando Vera	POTOSI
Maria del Carmen Heredia	POTOSI
Daniel Delgadillo	LA PAZ
Severino Cáceres	LA PAZ
Sergio Peredo	LA PAZ
Julio La Fuente	LA PAZ
Francisco Camacho	LA PAZ
Guillermo Iraola	LA PAZ
Eric Lacoste	LA PAZ
Chistel Humerez	LA PAZ
Pierre Van Oost	LA PAZ
Ricardo Cortez	SANTA CRUZ
Rocío Hurtado	SANTA CRUZ
Luis Fernando Ayala	SANTA CRUZ
Víctor flores	SANTA CRUZ
Rómulo Flores	SANTA CRUZ
Eleuterio Arequipa	SANTA CRUZ
Rosa Medina	SANTA CRUZ
Ana Bell Augusto	PERU
Carlos Sperling	SANTA CRUZ
Karin Lamett	LA PAZ
Alfonso Tarradeles	SANTA CRUZ
Rosario Vargas de Guillen	COCHABAMBA

Maria Julia Avila
Humberto Chavarría
Fabiola Rodríguez

COCHABAMBA
LA PAZ
Santa Cruz

Art.2 La entrega de la Copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en Ceremonia especial y con las formalidades de estilo el día Viernes 29 de Agosto de 2003 a horas 08:30, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3 La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo de la Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber y Cúmplase.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los 27 días del mes de agosto del año dos mil tres.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 28 días del mes de Agosto del año dos mil tres.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE